



**PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
República Dominicana**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente
de la Suprema Corte de Justicia
Av. Enrique Jiménez Moya Esq.
Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes
Santo Domingo, D. N.

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de noviembre, 2010, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas sobre la Ejecución Presupuestaria. Dicho estado ha sido preparado por la Suprema Corte de Justicia, basada en los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuestos para el Sector Público No. 423-06.

Responsabilidad de la Suprema Corte de Justicia por los estados financieros

La Suprema Corte de Justicia es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo con la base de contabilidad de ejecución presupuestaria establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, así como, por aquellos controles internos que la la Suprema Corte de Justicia determine fueren necesarios para permitir la preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria mencionado en el primer párrafo, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, así como, la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en el Estado de Ejecución de Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el estado financiero, fueren por fraude o por error. En la consideración de la evaluación de estos riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Suprema Corte de Justicia, del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficiencia de los controles internos de la Suprema Corte de Justicia. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también, la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, y constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión no calificada

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el mes de noviembre, 2010, de conformidad con las provisiones de reporte financiero descritas en la Nota No. 2(b) al Estado de Ejecución Presupuestaria.

Bases de contabilidad

Según se expresa en la Nota No. 2(b). El Estado de Ejecución Presupuestaria es preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

6 de enero, 2011

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

Max Henríquez Ureña No. 37, Ens. Piantini
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

**ESTADO DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
MES DE NOVIEMBRE, 2010
(EXPRESADO EN RD\$)**

Balance de efectivo al inicio del mes	\$ 4,471,001
INGRESOS:	
Asignación presupuestaria	280,183,670
Entradas propias corrientes	206,973
Otros	537,055
Total ingresos	280,927,698
Total disponible	\$ 285,398,699
DESEMBOLSOS:	
Gastos corrientes:	
Servicios personales	166,573,937
Servicios no personales	45,745,396
Materiales y suministros	26,161,063
Transferencias corrientes:	
Pensiones y jubilaciones	6,842,136
Ayudas y donaciones	562,509
Instituciones públicas descentralizadas o autónomas	14,290,490
Activos no financieros:	
Maquinaria y equipos	2,056,972
Construcciones y mejoras	2,832,559
Otros	659,319
Pasivos financieros	28,589
Total de desembolsos	290,229,206
Balance de efectivo comprometido	\$ 4,921,854

Para más información, véase la publicación íntegra del informe en nuestra página Web: <http://www.suprema.gov.do>

PABLO I. GARRIDO MEDINA
Director General de la Carrera Judicial

